



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 128 — Año XV — Legislatura IV — 15 de julio de 1997

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Interpelación núm. 2/97, relativa a los yacimientos arqueológicos, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita	4915
Interpelación núm. 13/97, relativa la política que el Gobierno de Aragón va a realizar en las carreteras de la Comunidad Autónoma, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita	4915
Preguntas formuladas para respuesta oral en Comisión que pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita	4915
Preguntas formuladas para respuesta oral en Pleno que pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita	4915
Pregunta núm. 379/97, relativa a la presentación de un proyecto de ley de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón	4916
Pregunta núm. 380/97, relativa a la situación administrativa de los funcionarios que prestan servicio en la residencia del Instituto Itaca	4916
Pregunta núm. 381/97, relativa a descensos de ríos como deporte de aventura	4917

Pregunta núm. 382/97, relativa a la ubicación de la sede del museo diocesano en la diócesis Barbastro-Monzón.	4917
Pregunta núm. 383/97, relativa al cumplimiento de fechas de las temporadas de rebajas de los comerciantes aragoneses	4918
Pregunta núm. 384/97, relativa a inspección de <i>camping</i>	4918
Pregunta núm. 385, relativa a espacios programas	4919

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 51/97, relativa a ayudas a los ayuntamientos de los distintos planes de la Diputación General de Aragón	4919
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 104/97, relativa a instituciones penitenciarias	4920
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 220/97, relativa a la residencia municipal de la tercera edad de Albalate	4920
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 225/97, relativa a la ejecución de las infraestructuras financiadas con cargo al Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo	4920
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 226/97, relativa al hogar de la tercera edad Roger de Flor, de Zaragoza	4922
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 228/97, relativa a la definición de servicios y unidades con que debe contar el hospital Royo Villanova	4923
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 247/97, relativa a ayudas a las empresas aragonesas de la minería no energética para investigación de recursos y seguridad	4923
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 248/97, relativa a la adjudicación del servicio de seguridad a realizar en los edificios de la Diputación General de Aragón	4924
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 250/97, relativa a amortizaciones de plazas del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo	4925
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 251/97, relativa a la transformación en regadío del monte de Jubierre en el término municipal de Castejón de Monegros	4925

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 351/97, relativa a las enormes dificultades encontradas en el Departamento de Presidencia para cubrir treinta y seis plazas de agentes de protección de la naturaleza y nueve plazas de inspectores agroambientales	4926
Retirada de la Pregunta núm. 374/97, relativa a la concesión de subvenciones con cargo al Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón	4926

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Interpelación núm. 2/97, relativa a los yacimientos arqueológicos, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 185.3 del Reglamento de la Cámara, la Interpelación núm. 2/97, relativa a los yacimientos arqueológicos, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín y publicada en el BOCA núm. 89, de 11 de febrero de 1997, que se encontraba en tramitación al finalizar el período de sesiones, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

Zaragoza, 14 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Interpelación núm. 13/97, relativa la política que el Gobierno de Aragón va a realizar en las carreteras de la Comunidad Autónoma, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 185.3 del Reglamento de la Cámara, la Interpelación núm. 13/97, relativa a la política que el Gobierno de Aragón va a realizar en las carreteras de la Comunidad Autónoma, formulada por el G.P. del Partido Aragonés y publicada en el BOCA núm. 102, de 10 de abril de 1997, que se encontraba en tramitación al finalizar el período de sesiones, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

Zaragoza, 14 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Preguntas formuladas para respuesta oral en Comisión que pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Finalizado el período ordinario de sesiones, se encuentran pendientes de respuesta oral en las Comisiones de Sanidad y

Asuntos Sociales, e Industria, Comercio y Turismo, respectivamente, las Preguntas que se relacionan a continuación, las cuales pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de la Cámara:

— Pregunta núm. 336/97, relativa a la ejecución de un programa del Plan integral del menor sobre grupos urbanos violentos, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello y publicada en el BOCA núm. 119, de 6 de junio de 1997.

— Pregunta núm. 353/97, relativa a la actividad de los guías turísticos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello y publicada en el BOCA núm. 122, de 23 de junio de 1997.

Se ordena la publicación de este cambio de tramitación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Preguntas formuladas para respuesta oral en Pleno que pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Finalizado el período de ordinario de sesiones, se encuentran pendientes de respuesta oral en Pleno las Preguntas que se relacionan a continuación, las cuales pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de la Cámara:

— Pregunta núm. 373/97, relativa al desvío de la circulación de la carretera N-II a su paso por Fraga, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja y publicada en el BOCA núm. 125, de 2 de julio de 1997.

— Pregunta núm. 375/97, relativa al Decreto 68/1997, de 13 de mayo, del Gobierno de Aragón, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal y publicada en el BOCA núm. 125, de 2 de julio de 1997.

— Pregunta núm. 376/97, relativa a un proyecto de ley que regule las actividades juveniles al aire libre, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P.

Mixto Sr. Bernal Bernal y publicada en el BOCA núm. 125, de 2 de julio de 1997.

— Pregunta núm. 377/97, relativa a la posibilidad de utilizar el Hospital Reina Sofía de Tudela por usuarios aragoneses, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello y publicada en el BOCA núm. 125, de 2 de julio de 1997.

Se ordena la publicación de este cambio de tramitación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta núm. 379/97, relativa a la presentación de un proyecto de ley de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 379/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a la presentación de un proyecto de ley de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la presentación de un proyecto de ley de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

La Ley 2/1997, de 24 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1997, establece, en su disposición final, que el Gobierno de Aragón presentará, en un plazo no superior a tres meses, un proyecto de ley de tasas y precios públicos.

Habiéndose cumplido holgadamente el plazo previsto sin que dicho proyecto haya sido presentado, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que no se ha dado cumplimiento a lo regulado en la disposición final de la Ley 2/1997, de 24 de enero? En su caso, ¿cuándo piensa remitir el Gobierno de Aragón el proyecto de ley de tasas y precios públicos a la Cámara?

Zaragoza, 23 de junio de 1997.

El Diputado
JESUS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 380/97, relativa a la situación administrativa de los funcionarios que prestan servicio en la residencia del Instituto Itaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 380/97, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa a la situación administrativa de los funcionarios que prestan servicio en la residencia del Instituto Itaca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación administrativa de los funcionarios que prestan servicio en la residencia del Instituto Itaca.

ANTECEDENTES

La situación administrativa de los funcionarios que prestan servicio en la residencia del Instituto Itaca (antigua Universidad Laboral), siendo todos ellos profesores (educadores y de actividades) que pertenecen al MEC desde 1980 y son funcionarios de carrera.

La LOGSE, en 1990, los integra en el cuerpo de profesores de secundaria y en el cuerpo de profesores técnicos de formación profesional. A pesar de estar integrados en estos cuerpos, el Decreto 1635/95, de 6 de octubre, de adscripción de profesores de secundaria y profesores técnicos de formación profesional, no establece ninguna correspondencia con las nuevas especialidades y determina que desempeñarán las mismas funciones que tenían asignadas a la entrada en vigor del Real Decreto.

La situación de inmediato futuro es el traslado del Instituto Itaca a las nuevas instalaciones de Santa Isabel, que plantea una serie de incógnitas que parece van a incidir en el futuro profesional de dichos funcionarios docentes.

PREGUNTA

¿Conoce el Departamento de Educación la situación de dichos funcionarios? ¿Tiene alguna propuesta de futuro? ¿Cuál? ¿Se contempla en las futuras transferencias su asimilación a «orientación» o «actividades»? En caso de desconocer dicha situación, ¿va a hacer alguna gestión con el MEC? En caso afirmativo, ¿cuál?

Zaragoza, 24 de junio de 1997.

La Diputada
BLANCA BLASCO NOGUES

Pregunta núm. 381/97, relativa a descensos de ríos como deporte de aventura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 381/97, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa a descensos de ríos como deporte de aventura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a descensos de ríos como deporte de aventura.

ANTECEDENTES

En tiempo de verano, los descensos de ríos (descenso del río Vero, entre otros), dentro de los deportes de aventura, son actividades practicadas por miles de personas no sólo de Aragón y España, sino también de Francia.

Siendo el Departamento de Educación y Cultura el responsable de ordenar y reglamentar dichas actividades, según la Ley del Deporte de 1992 de Aragón, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha realizado el Departamento de Educación y Cultura alguna normativa para los deportes de aventuras? ¿Cuál? ¿Tiene

previsto controlar dichas actividades? Si es así, ¿cómo y con qué criterios? ¿Ha realizado algún nuevo convenio con la federación correspondiente para la titulación de los monitores? ¿Se controla o se va a controlar la seguridad y la calidad del servicio para hacer el descenso del Vero por agencias francesas y «monitores» franceses?

Zaragoza, 25 de junio de 1997.

La Diputada
BLANCA BLASCO NOGUES

Pregunta núm. 382/97, relativa a la ubicación de la sede del museo diocesano en la diócesis Barbastro-Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 382/97, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa a la ubicación de la sede del museo diocesano en la diócesis Barbastro-Monzón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ubicación de la sede del museo diocesano en la diócesis Barbastro-Monzón.

ANTECEDENTES

Desde hace unos meses, se viene informando por la prensa de la falta de definición del obispo de Lérida para ubicar la sede del museo diocesano que se proyecta crear en la diócesis Barbastro-Monzón, para recoger el patrimonio aragonés hasta ahora en territorio catalán.

No sólo se duda de dónde crear el museo, sino también de la propiedad (diócesis o parroquias) de las obras de arte hasta ahora en la capital ilerdense.

Aunque la Diputación General de Aragón no es «propietaria» directa de dicho patrimonio cultural, sí lo es de ordenar la red de cómo ser el máximo responsable, competencia según el Estatuto desde 1984.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación y Cultura, en el Plan de museos, dónde se ha de situar el museo diocesa-

no de Barbastro-Monzón? Si es así, ¿en qué lugar? ¿Va a colaborar económicamente el Departamento? Si es así, ¿con qué cantidad?

Zaragoza, 25 de junio de 1997.

La Diputada
BLANCA BLASCO NOGUES

Pregunta núm. 383/97, relativa al cumplimiento de fechas de las temporadas de rebajas de los comerciantes aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 383/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa al cumplimiento de fechas de las temporadas de rebajas de los comerciantes aragoneses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de fechas de las temporadas de rebajas de los comerciantes aragoneses.

ANTECEDENTES

Por medio del Decreto 103/1996, de 11 de junio de 1996, el Gobierno de Aragón establecía el régimen jurídico de la venta en rebajas y las normas básicas para la utilización de dicho concepto en las actividades de promoción de los comerciantes.

La disposición adicional primera del mencionado Decreto faculta al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento para concretar las fechas anuales de las dos temporadas de rebajas.

La Orden de 4 de junio de 1997 del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento fija como temporadas de ventas en rebajas en el territorio aragonés los períodos del 21 de junio al 21 de septiembre de 1997 y del 1 de enero al 15 de marzo de 1998.

PREGUNTA

¿Qué sistema de control del cumplimiento de los períodos de venta en rebajas tiene establecido el Gobierno de Aragón? ¿Hay establecido un sistema de sanciones económicas para los comercios que no respeten los períodos fijados por el Consejero de

Economía, Hacienda y Fomento? ¿Cuántas denuncias se produjeron durante el período 96/97? ¿Cuáles terminaron en sanción?

Zaragoza, 25 de junio de 1997.

El Diputado
ROBERTO ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS

Pregunta núm. 384/97, relativa a inspección de *camping*.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 384/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a inspección de *camping*.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a inspección de *camping*.

ANTECEDENTES

Como consecuencia de las inundaciones producidas el pasado día 7 de agosto en la zona del barranco de Arás del municipio de Biescas, que afectaron al *camping* Las Nieves, se realizó una inspección de comprobación de las condiciones de todos los *camping* de Aragón y de los riesgos de los mismos ante los distintos fenómenos meteorológicos.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el resultado de la inspección realizada a todos los *camping* de Aragón? ¿Se han detectado situaciones de riesgo en algún *camping*? En caso afirmativo, ¿se ha encontrado soluciones para garantizar la seguridad de las personas y las instalaciones?

Zaragoza, 25 de junio de 1997.

El Diputado
ROBERTO ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS

Pregunta núm. 385/97, relativa a espacios programas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 385/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a espacios programas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr.

Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a espacios programas.

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de junio de 1997, en el BOA n.º 70 se publica la Orden de 5 de junio del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 1998. Al final de la misma aparecen las relaciones de los municipios aragoneses por provincias y los espacios programas.

PREGUNTA

¿No le parece al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento que a todos los efectos, incluida la elaboración de los presupuestos, es más razonable utilizar el mapa comarcal aprobado por las Cortes de Aragón el pasado año? ¿Va a realizar la rectificación de esta Orden de 5 de junio de 1997? En todo caso, si por alguna razón se considerara conveniente utilizar estos espacios territoriales, ¿no piensa que sería conveniente agruparlos por comarcas y respetar los nombres de las mismas?

Zaragoza, 25 de junio de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 51/97, relativa a ayudas a los ayuntamientos de los distintos planes de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 51/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a ayudas a los ayuntamientos de los distintos planes de la Diputación General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 90, de 14 de febrero de 1997.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Mediante la Pregunta núm. 51/97, relativa a ayudas a los ayuntamientos de los distintos planes de la Diputación General de Aragón, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra plantea tres cuestiones en relación con el artículo 6.3 c) —aunque en el texto de la Pregunta se hace referencia, erróneamente, al 7.3 c)— de la Ley del Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón, a saber:

1.º Si dicho precepto quiere decir que también se financian con cargo a este Fondo autonómico servicios.

2.º Qué tipo de servicios, en concreto, se financiarán.

3.º A qué planes se refiere el mencionado precepto.

En respuesta a esta Pregunta, debe señalarse, en primer lugar, que el Diputado Sr. Calvo Lasierra está planteando una cuestión que podríamos considerar de interpretación jurídica en la aplicación de una ley, es decir, una cuestión que tiene una «índole estrictamente jurídica».

Por otra parte, los incisos de un artículo de la Ley a los que se refiere la Pregunta no deben interpretarse aisladamente, pues en la interpretación de cualquier norma jurídica el operador jurídico al que corresponda su aplicación debe utilizar el conjunto de los criterios interpretativos a los que se refiere el artículo 3 del Código Civil: literal, sistemático, teológico e histórico.

Expuesto lo anterior, y ciñendonos ya a la segunda de las cuestiones planteadas, debe señalarse que, con cargo a la mencionada Ley, deben financiarse inversiones de los municipios, por así establecerlo dicha norma.

Finalmente, los planes a los que se refiere el citado precepto pueden ser los anteriores a la aprobación de la Ley o los posteriores, sean aprobados o financiados por una u otra Administración pública.

Zaragoza, 7 de mayo de 1997.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
MANUEL GIMENEZ ABAD

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 104/97, relativa a instituciones penitenciarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 104/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, relativa a instituciones penitenciarias, publicada en el BOCA núm. 95, de 7 de marzo de 1997.

Zaragoza, 26 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En respuesta a la Pregunta núm. 104/97, relativa a instituciones penitenciarias, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, procede señalar que el Gobierno de Aragón no ha sido informado oficialmente sobre el Plan del parlamento Vasco para el acercamiento de reclusos de las Comunidades Vasca y Navarra, al que se refiere la Pregunta, aunque sí tiene conocimiento de dicho documento.

Por otro lado, y en relación con la segunda parte del contenido de la citada Pregunta, cabe manifestar que el Gobierno de Aragón no tiene constancia de que el Ministerio del Interior vaya a modificar los criterios que ha venido aplicando en relación con esta cuestión.

Zaragoza, 19 de mayo de 1997.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
MANUEL GIMENEZ ABAD

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 220/97, relativa a la residencia municipal de la tercera edad de Albalate.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 220/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la residencia municipal de la tercera edad de Albalate, publicada en el BOCA núm. 104, de 17 de abril de 1997.

Zaragoza, 20 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo firmó un convenio de colaboración con el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para el mantenimiento de la residencia municipal de mayores, para el ejercicio 1996, por un importe de 5.400.000 pesetas.

Este convenio está incluido dentro de las actuaciones que el Departamento desarrolla para financiar el mantenimiento de recursos destinados a personas mayores, en concreto, se enmarca dentro de los programas del Plan gerontológico que viene desarrollando la Comunidad Autónoma de Aragón en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Los criterios de financiación para la referida residencia son los previstos en el referido plan y que, básicamente, se refieren a número de plazas, tipología de la residencia (para personas válidas, mixtas o asistidas), plantilla, distribución de personas mayores en la zona, etc.

La financiación prevista para los próximos años se ajustará a los créditos presupuestarios asignados por el Plan gerontológico del Ministerio y los recursos propios que en cada ejercicio se aprueben en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 225/97, relativa a la ejecución de las infraestructuras financiadas con cargo al Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 225/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la ejecución de las infraestructuras financiadas con cargo al Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo, publicada en el BOCA núm. 104, de 17 de abril de 1997.

Zaragoza, 20 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La situación de las obras realizadas en Aragón, al amparo de lo dispuesto en el R.D. Ley 4/1995, de 12 de mayo, es la siguiente:

a) Gestión del agua de riego en Teruel:		
<i>T. Municipal</i>	<i>Tipo de obra</i>	<i>Presupuesto</i>
Castelserás	Acequias prefabricadas	50.000.000.-

Estas obras se encuentran ejecutadas pendientes de recepción, que se realizará posiblemente a lo largo del próximo mes de mayo.

b) Efectos producidos por la sequía:

TERUEL		
<i>T. Municipal</i>	<i>Tipo de obra</i>	<i>Presupuestos</i>
Libros	Entubado acequia tierra	5.342.748
Torrijo	Acequia prefabricada	7.217.197
Calaceite	Reparac. acequia hormigón	2.835.406
Castelserás	Desmontaje acequia prefabr.	11.211.653
Singra	Equip. 2 sondeos ref. acometid.	<u>16.316.203</u>
	TOTAL (B.I.)	42.923.207
	I.V.A.	6.867.713
	TOTAL	49.790.920

Estas obras se encuentran ejecutadas pendientes de recepción, que se realizará posiblemente a lo largo del próximo mes de mayo.

ZARAGOZA		
<i>T. Municipal</i>	<i>Tipo de obra</i>	<i>Presupuestos</i>
Illueca		37.586.533
Maluenda		<u>5.697.156</u>
	TOTAL (B.I.)	43.283.689
	I.V.A.	6.925.390
	TOTAL	50.209.080

Estas obras han sido ejecutadas y recibidas el 15 de abril de 1997.

c) Puntos de agua sequía-95.

HUESCA		
<i>T. Municipal</i>	<i>Tipo de obra</i>	
Alcolea del Cinca	1 Presa de tierra	
Quicena	1 Presa de tierra	
Robres	1 Presa de tierra	
Sena	1 Balsa de tierra	
Sariñena	1 Balsa de tierra	
Ibieca	1 Balsa de tierra	
Alerre	1 Abrevadero chapa, balsa tierra	
Almudévar	1 Balsa de tierra	
Berbegal	1 Balsa de tierra	
Puente la Reina	1 Balsa de tierra	
Hoz y Costean	1 Abrevadero hormigón y balsa	
Villanueva de Sigena	Revestido hormigón balsa	
Estopiñán	1 Abrevadero chapa	
Azlor	1 Abrevadero chapa	
El Grado	1 Abrevadero y depósito	
Campo	1 Abrevadero chapa	
Santa Cilia	1 Abrevadero chapa	
Santa Cruz Serós	Depósito y abrevadero	
Azanuy	1 Abrevadero	
Peralta de la Sal	1 Abrevadero chapa	
Aren	2 Abrevaderos chapa	
Castillonroy	1 Abrevadero chapa	
Valle de Bardají	2 Abrevaderos chapa	
Tella-Sin	1 Abrevadero chapa	
	TOTAL	21.997.254.-

Estas obras han sido ejecutadas y recibidas el 27 de febrero de 1997.

TERUEL	
<i>T. Municipal</i>	<i>Tipo de obra</i>
La Cerollera	1.100 m.l. Conducción
La Puebla de Híjar	1 Abrevadero prefabric. y conducción
Azaila	11 Abrevaderos prefabricados
Torre de Arcas	1 Abrevadero prefabricado
Belmonte de San José	2 Abrevaderos prefabricados
Vinaceite	1 Abrevadero prefabricado
Torre de Compte	1 Abrevadero prefabricado
Jatiel	1 Abrevadero prefabricado
Ráfales	4 Balsas de tierra
La Portellada	3 Abrevaderos prefabricados
La Fresneda	2 Abrevaderos prefabricados
Santa Cruz Noguera	1 Abrevadero prefabricado
Badenas	2 Abrevaderos prefabricados
Maicas	1 Abrevadero prefabricado
Alacón	2 Abrevaderos prefabricados
Oliete	1 Abrevadero prefabricado
Estercuel	1 Abrevadero prefabricado
Gargallo	1 Abrevadero prefabricado
Aguilar Alfambra	1 Abrevadero chapa
Cucalón	5 Abrevaderos chapa
Escorihuela	1 Abrevadero chapa
Orrios	2 Abrevaderos chapa y depósito
Palomar de Arroyos	2 Abrevaderos chapa
Mezquita de Jarque	1 Abrevadero chapa y depósito
Hinojosa de Jarque	1 Abrevadero chapa
La Cubla	1 Abrevadero chapa
Sarrión	2 Abrevaderos chapa y depósito
Allepuz	1 Abrevadero chapa
Fortanete	1 Abrevadero chapa
Mora de Rubielos	1 Abrevadero chapa
Gúdar	16 Abrevaderos chapa móviles
Linares de Mora	16 Abrevaderos chapa móviles
Camarillas	2 Abrevaderos chapa
Rillo	1 Abrevaderos chapa y balsa tierra
Argente	3 Abre., chapa, balsa tierra y motobomba
Cañada Velilla	3 Abrevaderos chapa y balsa tierra
Allueva	2 Abrevaderos chapa
Villanueva Rebollar	2 Abrevaderos chapa
Alpeñes	2 Abrevaderos chapa
Riodeve	1 Abrevadero chapa y depósito
Caminreal	2 Abrevaderos chapa
Fuentes Claras	1 Abrevadero chapa y 1 balsa escollera
Guadalaviar	1 Abrevadero chapa
Noguera	1 Abrevadero chapa y cerramiento
Torres de Albarracín	1 Abrevadero chapa
Bezas	1 Abrevadero chapa
Saldón	1 Abrevadero chapa
Valdecuencia	1 Abrevadero chapa
Veguillas Sierra	1 Abrevadero chapa
Torralba Sisonos	1 Balsa de hormigón
Alba del Campo	1 Balsa, muro contención y cerramiento
Singra	1 Balsa de hormigón
Villafranca	1 Balsa de hormigón
Villar del Cobo	1 Balsa de hormigón

Griegos	1 Balsa de tierra
Bronchales	1 Abrevadero chapa
Orihuela del Tremedal	5 Abrevaderos chapa
Santa Eulalia del Campo	1 Abrevadero chapa
Villarquemado	1 Abrevadero chapa
	TOTAL 47.000.000.-

Estas obras se encuentran ejecutadas pendientes de recepción, que se realizará posiblemente a lo largo del próximo mes de mayo.

ZARAGOZA

<i>T. Municipal</i>	<i>Tipo de obra</i>
Alberite	1 Depósito
Almochuel	1 Abrevadero de hormigón
Alpartir	1 Abrevadero de hormigón
Arándiga	2 Balsas de tierra
Botorríta	1 Abrevadero de hormigón
Castiliscar	5 Balsas de tierra
Codo	1 Abrevadero y conducción
Epila	1 Balsa de tierra
Farlete	2 Pozos
Fombuena	1 Balsa de tierra
Frescano	1 Balsa de tierra y una balsa de hormigón
Fuentes	3 Balsa de tierra
Gelsa	2 Depósitos y 2 abrevaderos
Herrera de los Navarros	1 Balsa de hormigón
Lagata	1 Abrevadero de hormigón
Lumpiaque	1 Balsa de hormigón
Mesones	1 Balsa de hormigón
Moyuela	1 Depósito y 1 abrevadero
Olves	2 Abrevaderos de hormigón
Paniza	3 Abrevaderos de hormigón
Paracuellos de Jiloca	1 Abrevadero de hormigón y 1 pozo
Piedratajada	3 Balsas de tierra
Plenas	1 Depósito y 1 abrevadero hormigón
Pomer	2 Balsas tierra y 1 pozo
Rueda de Jalón	2 Balsas tierra y 1 pozo
Sádaba	2 Balsas tierra y 1 pozo
Salillas	1 Abrevadero hormigón y aforo
San Martín de Moncayo	1 Abrevadero hormigón y reparac. balsa
Sierra de Luna	2 Balsas tierra
Tauste	1 Depósito y 1 abrevadero
Torrelapaja	1 Balsa tierra y 1 balsa hormigón
Zuera	1 Depósito y 1 abrevadero.
	TOTAL 31.500.036.-

Estas obras se encuentran ejecutadas y han sido recibidas con fecha 10 de abril de 1997.

Zaragoza, 28 de abril de 1997.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 226/97, relativa al hogar de la tercera edad Roger de Flor, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 226/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al hogar de la tercera edad Roger de Flor, de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 104, de 17 de abril de 1997.

Zaragoza, 20 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

1. El centro de día, y no hogar, de la tercera edad Roger de Flor es un centro del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en el que se desarrollan, además de los servicios propios de un hogar de la tercera edad, otros que vienen a resolver determinadas deficiencias que el colectivo de personas mayores, según su grado de deterioro, presentan actualmente.

Es por ello que este centro de día dispone de una serie de servicios que un hogar no está acondicionado para ofrecerlos. Así, en el centro de día Roger de Flor se ofrecen actividades tales como comedor, terapia ocupacional, sala de gimnasia, un servicio de estancias diurnas para personas mayores con deficiencias y dependencias donde se atienden a diferentes colectivos y se tramita documentación oficial del IASS.

Son, por otro lado, servicios que, progresivamente, se van a ir introduciendo en los centros provenientes del recientemente transferido Instituto Nacional de Servicios Sociales, dado que, unidos a programas como la ayuda a domicilio y la teleasistencia, son actuaciones tendentes a reducir la demanda de ingreso de personas mayores válidas en centros residenciales, manteniendo el entorno familiar y social que estas personas han tenido a lo largo de su vida.

2. Respecto al número de socios que constan en los argumentos previos a la pregunta, conviene hacer las siguientes apreciaciones:

— este tipo de centro debe admitir cualquier solicitud de persona que cumpla los requisitos exigidos que, hasta la fecha, podía ser de cualquier punto de España;

— que el número uno de socio data de 1979, esto es, 18 años, tiempo en el que supuestamente muchos de los socios han fallecido y de los que no hay constancia, dado que sólo sería posible saberlo si fuese notificado por los familiares. Esta situación supone que la numeración es consecutiva desde la apertura del centro, sin que el último número dado coincida en absoluto con el número real de socios.

3. La asistencia al centro de forma continuada de aproximadamente 400 socios, según se indica en la Pregunta, no se ajusta a la realidad. Esta ocupación media pudo llegar a producirse durante los años en los que en esa zona de la ciudad era el único centro para personas mayores, pero actualmente, donde, además del centro que nos ocupa, hay en la zona ocho ser-

vicios similares (tres, del Ayuntamiento; cuatro, de centros parroquiales, y uno, de una entidad bancaria), se ha reducido la presencia de socios en el centro.

La ocupación media en días que, por razones climatológicas, el centro se encuentra más ocupado, se estima en 300 socios a lo largo de todo el día, no coincidiendo tal número a la misma hora en ningún momento.

4. Respecto a las dimensiones del centro, apuntar lo siguiente:

— el centro de día Roger de Flor dispone de 910 m², de los que 550 m² se destinan a hogar y 360 m² a centro de día, si bien éste no ocupa las dependencias con exclusividad, ni de espacios ni de tiempo;

— el servicio de estancias diurnas está abierto de 8 de la mañana a 4 de la tarde. De este horario, solamente de 12 a 15 h., es de uso exclusivo del SED, dado que es el horario de comidas. El resto del día está abierto a cualquier socio para uso de biblioteca, gimnasio, atención médica y rehabilitación, etc.;

— este horario, que fue aprobado por la Junta del Centro y los socios, se halla expuesto y, por tanto, conocido y admitido por la mayoría de ellos.

5. Respecto a la correcta información a los socios sobre la situación, las directrices y normas del centro, cabe apuntar que, como cualquier centro transferido del Inerser, se rige por un estatuto básico de los centros de tercera edad, según Orden de 16 de mayo de 1985. En dicho estatuto se regulan las modalidades de centros de tercera edad, la dirección de los centros, de los órganos de participación y representación, de los usuarios de los centros, de los derechos y deberes de los usuarios, así como de los premios, faltas y sanciones.

Estas normas están a disposición de todos los socios y son conocidas por ellos. Hasta la fecha, se han demostrado válidas y, por tanto, no ha precisado modificación alguna. No obstante, tras la transferencia de los centros del Inerser al IASS, se entiende que es el momento de adaptar esta normativa a la nueva realidad, tarea ésta que se abordará en un futuro inmediato. No obstante, en tanto en cuanto esto no se produzca, se mantiene la vigencia de la norma anteriormente mencionada, a la que deberán ajustarse tanto los órganos de dirección del centro como los socios que asisten al mismo.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 228/97, relativa a la definición de servicios y unidades con que debe contar el hospital Royo Villanova.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 228/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la definición de servicios y unidades con que debe

contar el hospital Royo Villanova, publicada en el BOCA núm. 107, de 24 de abril de 1997.

Zaragoza, 20 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En noviembre de 1996 se creó el grupo de trabajo Insalud-DGA para la definición de servicios y unidades con que debe contar el hospital Royo Villanova y cumplimiento del punto 4.º del anexo del protocolo entre el Insalud-DGA (Resolución de 28 de enero de 1997 de la Subsecretaría). Dicho grupo de trabajo ya tiene avanzado un borrador que está en estudio en este momento, en el que se define los siguientes servicios y unidades:

— Servicios médicos: integrando las especialidades de alergia, digestivo, dermatología, endocrinología, neumología, neurología, medicina interna y reumatología. Contará con 140 camas y existirá una unidad de TBC de referencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, con 15 camas.

— Servicios quirúrgicos: integrando las especialidades de cirugía general, ginecología, oftalmología, otorrinolaringología, urología y traumatología, con 58 camas y una unidad de cirugía mayor ambulatoria.

— Servicio de psiquiatría: con 20 camas.

— Unidad de media y larga estancia: con 32 camas.

— Servicios centrales: con laboratorio de anatomía patológica; radiodiagnóstico, incluido escáner, anestesia, farmacia, medicina preventiva y pruebas funcionales.

— Servicio de urgencias: con 24 horas de asistencia urgente.

El total de camas será de 250 y la previsión es la atención hospitalaria de una población de unos 157.000 habitantes, que serán los habitantes del área V de Zaragoza.

En cuanto al modelo de gestión y administración que la Diputación General de Aragón va a proponer a la Comisión paritaria DGA-Insalud hasta que se lleven a cabo las transferencias de la asistencia sanitaria que actualmente gestiona el Instituto, es el basado en el establecimiento de un concierto singular de carácter sustitutorio, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 858/1992, de 10 de julio, y de lo dispuesto en el artículo 2.1. de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 29 de octubre de 1992 y con las estipulaciones que se acuerden como contenido del mismo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 247/97, relativa a ayudas a las empresas aragonesas de la minería no energética para investigación de recursos y seguridad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 247/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a las ayudas a las empresas aragonesas de la minería no energética para investigación de recursos y seguridad, publicada en el BOCA núm. 107, de 24 de abril de 1997.

Zaragoza, 20 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En relación con la Pregunta de las Cortes de Aragón número 247/97, relativa a ayudas a las empresas aragonesas de la minería no energética para investigación de recursos y seguridad, cabe señalar lo siguiente:

Las cantidades constan en la Ley 2/1997, aprobada por las Cortes de Aragón, con fecha 24 de enero de 1997, y publicada en el BOCA número 11, de 29 de enero de 1997.

La dotación presupuestaria para este concepto en el ejercicio 1997 es de 75 millones de pesetas, estando ésta enmarcada en la Sección 12, Programa 73.2, Línea 772.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E. sobre el tema interesado.

Zaragoza, 30 de abril de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 248/97, relativa a la adjudicación del servicio de seguridad a realizar en los edificios de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 248/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Llop, relativa a la adjudicación del servicio de seguridad a realizar en los edificios de la Diputación General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 107, de 24 de abril de 1997.

Zaragoza, 20 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En relación con la citada iniciativa, procede contestar lo siguiente:

En primer lugar, y respecto a la «relación pormenorizada por provincias de las empresas que se presentaron a los corres-

pondientes concursos y los importes de licitación de cada una de ellas», es la que se incluye a continuación. Hay que tener en cuenta que, tal como se indica en cada caso, algunas ofertaron precio total para los dos años de vigencia del contrato y otras lo hicieron tan sólo por un año, y ello explica las importantes diferencias existentes en cuanto al importe de las ofertas.

TERUEL

<i>Empresa</i>	<i>Año</i>	<i>Importe</i>
EBRO VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.	97 y 98	4.756.596
GARDA, S.A.	97 98	2.152.815 2.235.405
I.T.S. SEGURIDAD, S.A.	97	2.591.904
PROSE, S.A.	97	2.575.097
PROTECCION Y CUSTODIA, S.A.	97 y 98	5.474.074
SECURITAS	97 y 98	5.806.489
SEGUR IBERICA, S.A.	97 y 98	4.424.758

HUESCA

<i>Empresa</i>	<i>Año</i>	<i>Importe</i>
CUSTODIA, S.A.	97 y 98	25.812.538
EBRO VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.	97 y 98	27.095.598
GARDA, S.A.	97 98	11.544.304 11.891.671
I.T.S. SEGURIDAD, S.A.	97	12.775.892
PROSE, S.A.	97	12.712.429
PROTECCION Y CUSTODIA, S.A.	97 y 98	29.496.469
SECURITAS	97 y 98	29.469.414
SEGUR IBERICA, S.A.	97 y 98	25.579.130

ZARAGOZA

<i>Empresa</i>	<i>Año</i>	<i>Importe</i>
EBRO VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.	97 y 98	311.161.038
I.T.S. SEGURIDAD, S.A.	97	154.502.117
PROSE, S.A.	97	155.991.636
PROTECCION Y CUSTODIA, S.A.	97 y 98	334.606.204
SECURITAS	97 y 98	336.805.398
SEGUR IBERICA, S.A.	97 y 98	306.472.220

En segundo lugar, respecto a los «criterios y baremos» tenidos en cuenta en las adjudicaciones, hay que decir que se aplicó estrictamente el baremo incluido en el Pliego que sirvió de base a la contratación, que es el único que legalmente puede fundamentar la decisión de esta índole. El baremo en cuestión es el siguiente (cláusula adicional n.º 1 del pliego):

1.— El precio: 50%.

2.— Las mejoras que pueda ofrecer el licitador sobre las condiciones de los pliegos del concurso: 20%.

3.— El comportamiento del licitador en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de anteriores trabajos/servicios con las Administraciones públicas: 10%.

4.— Que la empresa licitadora cuente con sede central o delegación en Teruel, Zaragoza o Huesca (según el concurso de que se trate): 10%.

5.— Que la empresa licitadora cuente con centro de control en Teruel, Zaragoza o Huesca (según el concurso de que se trate): 10%.

Respecto a la última cuestión a la que se refiere el Sr. García Llop, hay que aclarar que en la misma existe un pequeño error, que es necesario clarificar de antemano. En efecto, el citado Diputado afirma que la adjudicación se realizó a una empresa «con bajas en torno al 50%, lo que pudiera parecer excesivo y repercutir así en la calidad de servicio a prestar». Evidentemente, no existió ninguna baja del 50%, ya que la misma hubiera provocado «ipso facto» la declaración de temeridad y la exclusión del proceso de selección, según prescribe la vigente legislación de contratos de las Administraciones públicas.

Así, existían empresas que ofertaban precio global para dos años, mientras que otras ofertaban por sólo el precio del primero, debiendo calcular nuestros servicios técnicos el precio del segundo, incrementándolo con los índices aplicables en este caso. En Zaragoza y en Teruel, y a ello puede deberse el equívoco causado, la adjudicación recayó en empresas que, nominalmente, ofrecían precio para el primer año, aunque hay que entender que dichas ofertas llevaban implícito el precio del segundo. Este detalle quedaba claro en el anuncio publicado por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en el BOA de 26 de marzo de 1997, referente a dicha adjudicación.

De hecho, la adjudicación se efectuó en Zaragoza a una empresa cuya oferta económica, una vez calculado y sumado el importe de los dos años, suponía un 8,74% de baja, sobre el presupuesto máximo de licitación. Igualmente, ocurría en Teruel, donde el porcentaje referido resultó ser del 11,57% de baja.

En conclusión y para finalizar, cabe decir que no se produjeron bajas del 50% sobre el presupuesto máximo de licitación, ya que dichas bajas hubieran debido ser excluidas por temerarias. Así, las bajas efectuadas por las empresas adjudicatarias pueden considerarse ajustadas y razonables, garantizando, en cualquier caso, la calidad del servicio a la que se refiere el Sr. Diputado.

Zaragoza, 12 de mayo de 1997.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
MANUEL GIMENEZ ABAD

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 250/97, relativa a amortizaciones de plazas del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 250/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tomás Navarro, relativa a amortizaciones de plazas del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, publicada en el BOCA núm. 107, de 24 de abril de 1997.

Zaragoza, 20 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

1.º Los Servicios y/o Centros a los que pertenecen las plazas solicitadas son las siguientes:

Administrador Superior	313.1F054A	Servicio Provincial de Huesca
Administrador Superior	313.1F015A	Servicio Provincial de Zaragoza
Administrador Superior	313.1F023A	Servicios Centrales de Zaragoza
Auxiliar Administrativo	313.1F016D	Servicios Centrales de Zaragoza
Operario	313.1F017E	Res. Sagrada Familia de Huesca
Titulado Superior	313.1L021A	Res. Sagrada Familia de Huesca
Jefe de Unidad	313.1L033C	Sta. Bárbara de Utrillas (Teruel)
Jefe de Unidad	313.1L043C	El Pinar (Teruel)
Técnico Jardín de Infancia	313.1L110C	Virgen del Pueyo de Barbastro
Oficial 1.º Cocinero	313.1L092D	R. Lorenzo Loste de Huesca
Oficial 1.º Cocienero	313.1L114D	R. Virgen del Pilar de Teruel
Oficial 1.º Cocinero	313.1L123D	Virgen del Pueyo de Barbastro
Auxiliar de Internado	313.1L233E	Servicio Provincial de Zaragoza
Pers. Servicios Domésticos	313.1L086E	Virgen del Pueyo de Barbastro
Facul. Técnico Especialista	315.1F028B	Gab. Seg. e Higiene Trabajo Teruel
Auxiliar Administrativo	315.1F053D	Servicio Provincial de Zaragoza
Auxiliar Sanitario	315.1F046D	Servicio Provincial de Zaragoza

2.º No se han producido nuevas amortizaciones

Hasta que no se apruebe la Relación de Puestos de Trabajo, no procede efectuar ninguna modificación, incluida cualquier amortización de plazas.

Zaragoza, 8 de mayo de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 251/97, relativa a la transformación en regadío del monte de Jubierre en el término municipal de Castejón de Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 251/97, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pons Serena, relativa a la transformación en regadío del monte de Jubierre en el término municipal de Castejón de Monegros, publicada en el BOCA núm. 107, de 24 de abril de 1997.

Zaragoza, 20 de mayo de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En el año 1996, de acuerdo con la Proposición no de Ley núm. 5/95, se encargó la realización, por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Estructuras Agrarias, del estudio de viabilidad, habilitándose para ello los fondos oportu-

nos para los trabajos materiales que implicaban el mencionado estudio. Como resultado de este encargo, se realizó el informe previo sobre la transformación en regadío de la zona del monte Jubierre, en Castejón de Monegros (Huesca), en el que se hizo un trabajo de campo sobre un borrador de los mapas geomorfológicos y de suelos, y se estudiaron alternativas del coste de transformación, según la toma de agua desde el río Alcanadre o del IV tramo del canal de Monegros.

En este informe queda claramente expuesto que los costes de transformación en regadío, por hectárea, dependen de la superficie transformada, que, lógicamente, se supeditan a los resultados de los análisis de las tierras remitidas al Laboratorio Agroambiental. Asimismo, estos resultados condicionan los cultivos a implantar y, en consecuencia, la viabilidad económica de la citada transformación.

En el momento actual, realizados los estudios previos de campo, se está a la espera de los datos del Laboratorio que permitan definir con exactitud las superficies cuya transforma-

ción en regadío puedan tener la condición de viables desde el punto de vista técnico.

Esta determinación técnica delimita los costes de transformación que, teniendo en cuenta los cultivos a implantar, definirán finalmente la viabilidad económica, que estimamos podrá quedar finalizada a partir de los tres meses siguientes a la recepción de las muestras remitidas al Laboratorio.

Este estudio indicará la posibilidad de continuar con los siguientes puntos de la Proposición no de Ley.

Hay que hacer constar que el punto 2 (gestión de los recursos de aguas necesarios) es una iniciativa que correspondería a la comunidad de regantes que se formalice, al efecto de llevar a cabo la transformación.

Zaragoza, 30 de abril de 1997.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 351/97, relativa a las enormes dificultades encontradas en el Departamento de Presidencia para cubrir treinta y seis plazas de agentes de protección de la naturaleza y nueve plazas de inspectores agroambientales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Pregunta núm. 351/97, relativa a las enormes dificultades encontradas en el Departamento de Presidencia para cubrir treinta y seis plazas de agentes de protección de la naturaleza y nueve plazas de inspectores agroambientales, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja para respuesta oral en Pleno y publicada en el BOCA núm. 122, de 23 de junio de 1997, es retirada, según lo manifestado por dicho Diputado en la sesión plenaria celebrada los días 27 de junio y 3 de julio de 1997.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Retirada de la Pregunta núm. 374/97, relativa a la concesión de subvenciones con cargo al Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 2 de julio de 1997, ha admitido a trámite el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Tejedor Sanz, solicitando la retirada de la Pregunta núm. 374/97, relativa a la concesión de subvenciones con cargo al Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para su respuesta oral en Pleno y publicada en el BOCA núm. 125, de 2 de julio de 1997.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de julio de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De Consejeros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 225 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel o microficha: 10.250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel y microficha: 12.140 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1996, en microficha: 93.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.